

INAI RECONOCE PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA

- En su edición 2019, el Instituto reconoció a las prácticas: *Agua simple, tu revista digital de agua*, del IMTA; *Programa Paisano*, del INM y *Transparencia Focalizada* del INPRFM
- El propósito del *Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva* es visibilizar y promover el desarrollo de prácticas de Transparencia Proactiva, que permitan acercar a la población mexicana, información útil sobre diversos temas, servicios y programas, a cargo del Gobierno Federal

El pasado 14 de mayo el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), convocó a los sujetos obligados del orden federal, a solicitar el reconocimiento de las prácticas de Transparencia Proactiva vigentes que se consideraran armónicas con las disposiciones previstas en los *“Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva”* aprobados el 15 de abril de 2016, por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, y que sientan las bases para el diseño e implementación de acciones y políticas en materia de Transparencia Proactiva.

Lo anterior, con el objetivo de reconocer, socializar e impulsar el desarrollo de experiencias nacionales que den cuenta del potencial transformador que ofrece la construcción de información útil para la generación de conocimiento público, cuando se involucran mecanismos de participación ciudadana, mediante el impulso de esquemas de Transparencia Proactiva.

Al cierre de la convocatoria se recibieron 36 prácticas, correspondientes a 21 instituciones, de las cuales, concluido el proceso de evaluación que corrió a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Políticas de Acceso, Gobierno Abierto y Transparencia del Instituto, 3 resultaron acreedoras a un reconocimiento por parte de este Instituto, a saber:

- Agua simple, tu revista digital de agua del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA).
- Programa Paisano del Instituto Nacional de Migración (INM).
- Transparencia Focalizada del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñoz (INPRFM).

El proceso llevado a cabo para definir las prácticas acreedoras de reconocimiento consideró la revisión de la información proporcionada por las instituciones al momento de su postulación, así como una revisión exploratoria de cada práctica. El proceso se basó en la aplicación de una metodología para la evaluación de prácticas de Transparencia Proactiva desarrollada por dicha Secretaría Técnica; misma que considera 25 reactivos dicotómicos agrupados en cuatro categorías acorde a lo establecido en el Anexo 2 de los Lineamientos previamente referidos.

Lo anterior, permitió determinar los casos en donde se atienden los cuatro criterios esenciales señalados por los Lineamientos en la materia, esto es: i) procesos de identificación de información; ii) actividades de soporte; iii) participación ciudadana, y iv) calidad de la información. La Metodología en comento establece que sólo serán reconocidas aquellas prácticas que obtengan una calificación de 100% (o 25 reactivos acreditados).

Así, las 3 prácticas que acreditaron con suficiencia cada uno de dichos criterios, estarán disponibles para su consulta en el Banco de Prácticas para la Apertura Institucional del INAI (<https://bit.ly/2vueehT>), esto es, un acervo de prácticas nacionales e internacionales que busca generar inteligencia y capacidades que faciliten el diseño y desarrollo de prácticas exitosas en materia de apertura institucional, así como ser una fuente de inspiración y un marco de referencia de historias de éxito sobre el proceso de apertura a nivel internacional.